



## **BOLETÍN DE PRENSA**

24 DE AGOSTO DEL 2016

### **TRIBUNAL ELECTORAL CONFIRMA ACUERDO DE PREVENCIÓN A PARTIDOS QUE NO LOGRARON ALCANZAR EL 3%**

El Tribunal Electoral del Estado de Durango, en Sesión Pública, resolvió seis medios de impugnación; entre estos, cinco juicios electorales interpuestos por los partidos: uno del Partido Nueva Alianza, dos del Partido Verde Ecologista de México, uno del Partido Movimiento Regeneración Nacional, uno del Partido Duranguense; además de un juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, presentado por David Israel Acosta Berumen.

En el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, identificado con la clave TE-JDC-054/2016, el Pleno de la Sala Colegiada resolvió por unanimidad, ordenar al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, para que de inmediato brinde respuesta sobre el asunto presentado por el actor.

En lo que concierne a los cinco juicios electorales presentados por los partidos políticos en contra del acuerdo 179, emitido por el Consejo General del IEPC, en el que se da inicio al periodo de prevención de los partidos políticos que no obtuvieron por lo menos el tres por ciento, de la votación válida del proceso electoral 2015-2016, con base en los resultados de los cómputos municipales, de gobernador y diputados locales; el Pleno decretó la acumulación de los expedientes, y la confirmación del acto impugnado, dado que a través de ese acuerdo, no se les privó de un derecho sustancial, sobre el registro o acreditación ante la autoridad electoral local.